## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AARB/MAPP/MTE/CZA/igg

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2.021.-

## VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N° 355 del Director de Obras Municipales solicitando el arriendo de 4 baños químicos para el Mega Parque de Paniahue.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.743.
- 5. Decreto Exento Nº 3.360 de fecha 24.11.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 3.554 de fecha 09.12.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de arriendo de 4 baños químicos para el Mega Parque de Paniahue.
- 2. Que, el primer llamado a Propuesta Púbica se declaró desierto.
- 3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros", Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.999.001.004.

## **DECRETO EXENTO N.º 3.555**

- 1. APRUÉBESE, segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "SERVICIO DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS MEGA PARQUE DE PANIAHUE".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Obras.
- 5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

(01)